

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

Con fecha 4 de marzo de 2022 se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Administración Local y Digitalización el Anteproyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid. Una vez estudiada la documentación remitida, la Dirección General de Política Digital formula las siguientes observaciones:

Artículo 25. Derecho al desarrollo de la competencia digital y la ciudadanía digital, y al uso responsable y seguro de Internet.

2. La Comunidad de Madrid adoptará las medidas oportunas para proporcionar a los niños un acceso a Internet asequible y de calidad, teniendo en cuenta la realidad específica de los entornos rurales y las circunstancias de las personas con necesidades especiales, de los colectivos más vulnerables y de los entornos familiares y sociales económicamente desfavorecidos.

Como quiera que la competencia para establecer las condiciones de despliegues de banda ancha recae en el Estado, se propone el siguiente texto alternativo:

“2. La Comunidad de Madrid, **dentro de sus competencias, fomentará** un acceso a Internet asequible y de calidad, teniendo en cuenta la realidad específica de los entornos rurales y las circunstancias de las personas con necesidades especiales, de los colectivos más vulnerables y de los entornos familiares y sociales económicamente desfavorecidos.”

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL

